Sistema de factura electrónica B2B

Secretaría de Estado
de Economía y Apoyo a la Empresa
Dirección General
de Política Económica

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

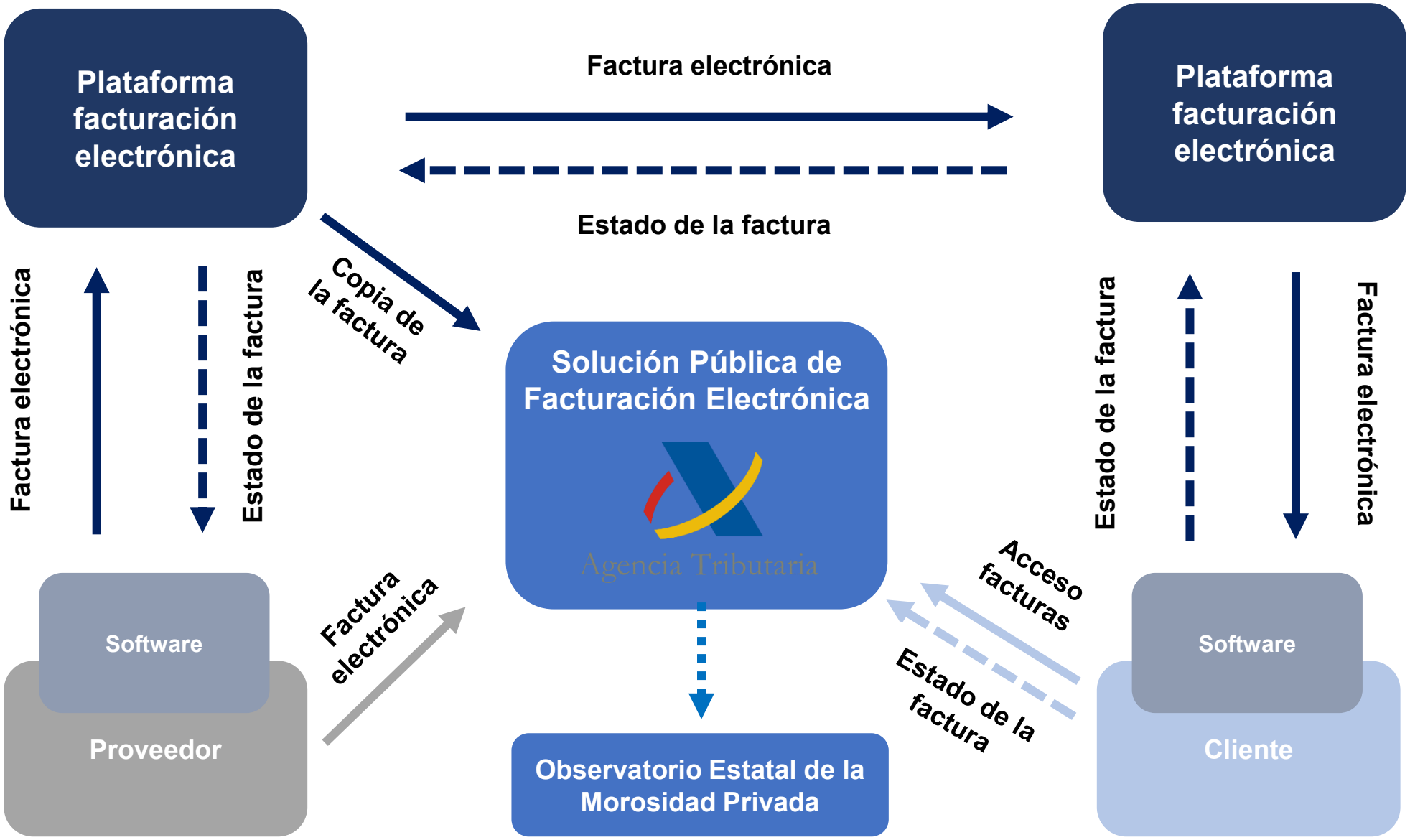

Dudas: SGAS@ECONOMIA.GOB.ES

Entrada en vigor.

2025

Remisión inminente a Consejo de Estado y posterior publicación del Real Decreto

2026

Publicación de OM Solución Pública

2027

+1 año

Obligación de facturar electrónicamente y comunicar el pago para empresas y profesionales > 8M€
Remisión de PDF

2028

+2 años

Obligación de facturar electrónicamente y comunicar el pago para empresas < 8M€
Obligación de facturar electrónicamente para profesionales < 8M€

2029

+3 años

Obligación de comunicar el pago para profesionales < 8M€